

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9672

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 5 y 6 Diciembre de 1928)

Núm. 2754

### GOBIERNO CIVIL

#### Notas.—Anuncios

Habiendo solicitado Don Antonio Riudavets y Amengual, autorización para legalizar, con carácter permanente, dos embarcaderos, con dos casetas para resguardo de enseres de pesca, y otra para baños que tiene construidas en la zona marítima del puerto de Mahón y sitios denominados Mar y Cel y Villa Fortuna del pueblo de Villacarlos, se abre un período de información pública, durante treinta días, para que, dentro del mismo, puedan las entidades o particulares interesados, presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Palma 5 de diciembre de 1928.

El Gobernador,  
PEDRO LLOSAS

\*\*

Núm. 2755

Habiendo solicitado Doña Bárbara Suau Quetglas, autorización para construir una caseta de baños, y resguardo de una embarcación y varios muretes y escaletillas en la zona marítima del puerto de Palma y punto de costa denominado «Salt d'es Cà», se abre un período de información pública durante treinta días, para que, dentro del mismo, puedan presentar los particulares o entidades interesados, las reclamaciones que crean oportunas.

Palma 5 de diciembre de 1928.

El Gobernador,  
PEDRO LLOSAS

\*\*

Núm. 2756

Don Raimundo Fortuñ, en nombre y representación de la S. A. «Compañía Fabril» solicita autorización para construir un Central productora de energía eléctrica y red de distribución en el pueblo de Esporlas, no promoviendo la formación de expediente de expropiación forzosa por haber obtenido, según manifiesta, permiso de paso y emplazamiento de postes de los propietarios de las fincas cruzadas por las líneas en proyecto, que son además de las calles afectas al dominio del Ayuntamiento, las pertenecientes a Don Tomás Muntaner, Don Bernardino Salas, Don Antonio Nadal, Don Juan y D.<sup>a</sup> Maria Estades.

El objeto de la petición es la explotación de fluido eléctrico con destino a alumbrado, fuerza motriz y demás usos industriales.

Se abre un período de información pública, que durará treinta días para que dentro del mismo pueda formular recla-

maciones las personas o entidades interesadas.

Palma 5 de diciembre de 1928.

El Gobernador,  
PEDRO LLOSAS

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Núm. 745

Ilmo. Sr.: La Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha remitido a esa Dirección general un expediente, instruido a virtud de comunicación que la dirigió el Presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía interesando una aclaración con respecto a si los Ayuntamientos u organismos similares pueden elevar las exacciones sobre el consumo de la gasolina que hacían efectivas realmente a la fecha de la promulgación del Real decreto de 28 de junio de 1927, como lo ha hecho el de Granada, que, aplicando anteriormente un gravamen sobre dicha especie con una reducción del 40 por 100 del tipo de 0,18 pesetas por litro que como máximo le fué facultado, actualmente ha acordado cobrarlo íntegro.

La Sección correspondiente de la mencionada Delegación, al proponer pase el expediente de que se trata al conocimiento y resolución de ese Centro, manifiesta su criterio de que, siendo el espíritu de la Real orden de 26 de enero último el de mantenimiento únicamente de lo que se percibiese materialmente por los Ayuntamientos antes de la promulgación del Real decreto citado, y no el de afirmación de acuerdos que, en realidad, no se pusieron en práctica en aquella fecha, no puede en modo alguno el Ayuntamiento de Granada variar aquel estado de hecho suprimiendo la bonificación que tenía establecida.

En efecto, la mencionada Real orden de este Ministerio de 26 de enero último, al declarar con carácter general que sobre los productos objeto del Monopolio de Petróleos no puede percibirse por las Corporaciones locales otras exacciones que las vigentes al tiempo de la promulgación del Real decreto de 28 de junio de 1927, ni elevarse la cuantía de las entonces existentes, se refirió al importe del gravamen en vigor en aquella época, que ya no podía elevarse, siquiera estuviera el Ayuntamiento autorizado para ello anteriormente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Granada, que, por lo visto, venía aplicando como ingreso en sus presupuestos un arbitrio sobre la gasolina con un tipo inferior al 40 por 100 del que tenía facultado, haciendo, por tanto, una dejación de tal facultad, por lo que se refería a la cuantía de dicho tipo, no puede, publicado el Real decreto de 28 de junio último estableciendo el Monopolio, elevar el importe del arbitrio.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que se

aplique la Real orden de 26 de enero de 1928, entendiéndose que las exacciones vigentes al tiempo de la promulgación del Real decreto de 28 de junio de 1927 son las que real y efectivamente venían percibiendo las Corporaciones locales, y cuya cuantía no es posible elevar actualmente, estuvieran o no autorizadas para ello, como ha sucedido al Ayuntamiento de Granada.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta 4 diciembre de 1928)

\*\*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección general de Administración

Incurso, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que se expresan a continuación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de octubre de 1925, ha acordado designar, para el desempeño de las Secretarías de aquellos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 1.º de diciembre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

##### Relación que se cita

Provincia de Alicante: Benifató, Don Blas Guillén Serra, caso cuarto del artículo 20; Famoreá, don Juan Lamarca Artero, caso cuarto; Guadalest, D. Sebastián Verdú Coloma, caso cuarto; Polop, don Bautista Gironés Ortiz, caso cuarto. Idem de Avila: Navaescuriel, don Calixto Casillas Coello, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona: Pobla de Claramunt, Don Serviliano Martínez Rubio, Secretario de Agón (Zaragoza).

Idem de Cáceres: Navaconcejo, don Anacleto Amores García, caso cuarto.

Idem de Castellón: Serratella, D. Víctor Hidalgo Torres, caso cuarto.

Idem de Córdoba: Ovejo, Don Esteban García Muñoz, caso tercero del artículo 20.

Idem de Gerona: Maranges, don Juan Maestre Totusaus, caso cuarto.

Idem de Cuadaluja: Azañón, D. Víctor Cabrerizo Heras, caso cuarto.

Idem de León: Valdesamario, don Agustín Arias López, caso cuarto.

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Domingo Domínguez Pérez; Pezuelo del Rey, D. Pedro Palomar Rubio, excedente.

Idem de Palencia: Fuente-Andrino, D. Albino Andrés Calvo, caso cuarto.

Idem de Zamora: Ayóo de Vidrales, D. Manuel Arias Santiago, caso tercero.

—

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido designados para ocupar las Secretarías municipales que se indican, por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos

que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 1.º de diciembre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

##### Relación que se cita.

Provincia de Avila: Pascualcobo, Don Fausto Jiménez Morales, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento; Santa Cruz de Pinares, D. Juan García Manso y Ruano, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona: Premiá de Mar, D. Segismundo Serra Arboix, Secretario de Copons, Veciana, en la misma provincia; Sentmanat, D. Mateo Royo Herrero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Burgos: Villaverde-Mogina, D. Crescencio Salvador Molinero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Cuenca: Vallehermoso de la Fuente, D. Francisco Navarro Valdeolivas, Secretario de Pozoseco, en la misma provincia.

Idem de Granada: Cástaras y Nieves, D. Luis López Muñoz, Secretario de Jefe, en la misma provincia.

Idem de Guadalajara: Alustante, don Esteban Elvira Peracho, caso cuarto del artículo 20; Tomelloso, D. Julián Hermsilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio, en la misma provincia.

Idem de Logroño: Castroviejo, D. José Izquierdo Marín, Secretario de Santa Coloma, en la misma provincia.

Idem de Salamanca: Valdefuentes de Sangusín, Don Eugenio Moreno Nuñez, caso cuarto del artículo 20; Canillas de Abajo, D. Román Martín.

Idem de Palencia: Requena de Campos, D. Antonio Alvarez Guerrero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria: Bárcones, D. Segundo Ayllón Nicolás, ex Secretario de Montejo de Liceran, en la misma provincia.

Idem de Teruel: Moscardón, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Tordesillos (Guadalajara).

Idem de Valencia: Ayelo de Rugat-Montichelvo, D. Salvador Catalá Soldevilla, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Zaragoza: Torrellas, don Manuel Isla Roperó, ex-Secretario de Garra-Velilla de la Sierra (Soria).

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 18 de abril último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso de abril citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Minis-

terio ni figuran, por tanto, en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 1.º de diciembre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

*Relación que se cita*

Provincia de Cádiz: Benaocaz, D. Valentín Montoto Cano, caso tercero del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Guadalajara: Valdesaz, Don Rafael Díaz Ruiz, Secretario de Caspueñas, en la misma provincia.

Idem de Cuenca: Zafra de Zancara. Don Pablo Arribas Ballesteros, caso cuarto del artículo 20.

Idem de León: Santa María de Isla, Don Modesto Hernández García, caso cuarto.

Idem de Logroño: Azofra, don Dionisio Mijangos Aguirre, ex-Secretario de Baños de Ebro (Alava); Carbonera, Don Severino Rodríguez Santiñán, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Málaga: Sedella, Don Félix Azuaga Ortiz, caso cuarto del artículo 20. Idem de Santander: Argoños, D. Francisco Pérez Pérez, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Segovia: Perosillo, don Luciano Gutiérrez Cabero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria: Almenar, D. Modesto Rubio Calvo, Secretario de Alforque (Zaragoza); Arenillas, D. Aurelio Martínez Muñoz, caso cuarto artículo 20; Santa María de las Hoyas, D. Eladio Hernández Heras, caso cuarto del artículo 20; Velilla de San Esteban, D. Celestino Sanz Palomar, caso 4.º del artículo 20.

Idem de Toledo: Ugena, D. Leopoldo Robledo Sacristán, caso tercero del artículo 20.

Idem de Zamora: Cunqueilla de Vidriales, D. Pascual García Martínez, caso

cuarto del artículo 20; Otero de Sarriegos, D. Joaquín Alonso Morón, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zaragoza: Navardún, don Antonio A. Ballesteros Cabanes, caso cuarto del artículo 20, Torralbilla, D. Francisco Sánchez Marcos, caso cuarto del artículo 20; Valmadrid, D. Regino Casalengua Soriano, Secretario de Benamira (Soria).

(Gaceta 2 diciembre de 1928)

**SECCION PROVINCIAL**

Núm. 2768

**COMITE PARITARIO INTERLOCAL DE BANCA DE PALMA DE MALLORCA**

Este Comité, en sesión de 30 de noviembre de 1928, tiene acordado hacer suya la formación del Censo provisional de Patronos y Obreros que venia formando su Junta Directiva y al objeto de que unos y otros se inscriban, les concede un plazo que finirá el día quince de diciembre en curso, pasado el cual se verá obligado a imponer las correspondientes sanciones a los señores Patronos que no hayan efectuado la indicada inscripción.

El Comité tiene su domicilio en Palma, calle de Palacio número 34.

P. A. del C.—Honorato Sureda, Secretario.—V.º B.—Fiol, Vicepresidente 1.º

\*\*

Núm. 2762

**AYUNTAMIENTO DE MARRATXI**

A partir del día quince del mes actual, durante los días hábiles y horas de oficina, se procederá al pago, en la Depositaria de este Ayuntamiento, de los intereses de las Obligaciones del empréstito municipal emitido el 1.º de julio del año

en curso, correspondientes al segundo semestre del corriente año, cupón] número uno.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio para conocimiento de los tenedores de las expresadas Obligaciones.

Marratxi 3 de diciembre] de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

\*\*

Núm. 2763

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del referido Reglamento de Hacienda municipal, se hace público que en este presupuesto se hace uso de las siguientes exacciones municipales: Cementerios, Vía pública, Expedición de documentos administrativos, Expedición de tablillas y placas, Voz pública, Licencias para contrucciones, Apertura de establecimientos, Mataderos, Conducción de cadáveres, Suministro de agua, Desagüe de canalones, canales, entradas de carruajes, tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, escalones, postes, palomillas, líneas aéreas, mesas, sillas y tribunas, puestos para la venta, permisos para fiestas callejeras y espectáculos en la vía pública, participaciones en las contribuciones e impuestos, Recargos en las contribuciones e impuestos, Bebidas espirituosas, Carnes y pescados, Arbi-

trios sobre inquilinatos, Repartimiento general.

Para las exacciones anteriores, regirán las mismas ordenanzas del ejercicio de 1928 sin alteración alguna, excepto las de expedición de tablillas y placas, carnes y pescados y arbitrio sobre inquilinatos, las que, por haber sufrido modificación, estarán igualmente expuestas al público, a efectos de reclamación, durante el mismo plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y de las personas o entidades interesadas.

Marratxi 5 de diciembre] de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

\*\*

Núm. 2746

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INCA**

*Cédula de emplazamiento*

En autos incidente de pobreza, que, ante este Juzgado y Secretaria, sigue Mateo Torrens Serra, vecino de la Puebla, contra Emilio Pozo, vecino que fué de la Puebla, hoy desaparecido, cumpliendo providencia de fecha de hoy, recaída a solicitud del actor, se cita y emplaza a solicitud del actor, se cita y emplaza al expresado Emilio Pozo, de ignorado paradero, para que comparezca en dicho Juzgado dentro de nueve días útiles, al objeto de contestar a la demanda de pobreza, previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se sustanciará el incidente sólo con los que hayan comparecido.

Inca tres de diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Miguel Sampol.

\*\*

Núm. 2744

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

**PROVINCIA DE BALEARES**

**RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de noviembre de 1928.**

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
4088	2 Nbre. de 1928	Amadeo Vilella	Palma-C.ª Andraitx	Renault	16.975	Sedan	2.ª	13,7	Particular
4089	2 " "	Miguel Esteve Blanes	Palma-San Sebastián, 3	Nash	349.771	Sedan	2.ª	22,6	Id.
NOTA: Los números desde 4090 al 4095 están reservados para Ibiza.									
4096	6 Nbre. de 1928	Manuel Salas Sureda	Palma-Palacio, 20	Ford	286.929	Carga	3.ª	17,9	Id.
4097	6 " "	Antonio Fuster Fuster	Palma-Aragón, 12	Suere	K.-3.150	Sedan	2.ª	9,7	S. P.
4098	6 " "	Gabriel Pujadas Martorell	Palma-Ribera, 17	Donnet	100.790	Sedan	2.ª	18,	S. P.
4099	6 " "	Antonio Amorós Amorós	Palma-Alfonzo XIII, 126	Nash	140.041	Sedan	2.ª	19,	Particular
4100	6 " "	Jaime Enseñat	Inca-G. Luque	Chevrolet	4.880.007	Carga	3.ª	16,4	Id.
4101	6 " "	Joy y Mora, Sociedad C. L.	Palma-San Miguel, 46	Talbot	72.642	Cabriolet	2.ª	15,7	Id.
4102	6 " "	Margarita Rosselló Picornell	Palma-S. Gotleu	Graham-Paige	336.060	Sedan	2.ª	19'5	Id.
4103	6 " "	Pedro Barceló	Maria-C. Eléctrica	Ford	215.470	Carga	3.ª	17,9	Id.
4104	9 " "	Bartolomé Villalonga Salas	Pollensa-A. Maura 20	Citroën	7.376	Omnibus	3.ª	11,3	S. P.
4105	9 " "	Bartolomé Coll Ozonas	Sóller-F. Casasnovas	Monet y Goyon	35.981	Moto	1.ª	2,2	Particular
4106	9 " "	Maria Cortés Aguiló	Palma-Baratillo, 3	Fiat	137.647	Cerrada	2.ª	8,8	Id.
4107	9 " "	Pedro Amorós Amorós	Artá-Caridad, 13	Mathis	261.908	Cabriolet	2.ª	15,6	Id.
4108	9 " "	Maria Francisca Fuster	Palma-Victoria, 6	Ford	A.-182.727	Coupe-Sport	2.ª	17,9	Id.
4109	9 " "	Pedro Amorós Amorós	Artá-Caridad, 13	Mathis	158.317	Cabriolet	2.ª	9,7	Id.
4110	9 " "	Andrés Alcover Mut	Palma-San Miguel, 3	Chenard	50.827	Cabriolet	2.ª	10,2	Id.
4111	10 " "	Bartolomé Llinás Gelabert	Palma-Sindicato, 93	Buick	2.267.729	Sedan	2.ª	20,	Id.
4112	12 " "	Guillermo Santandreu Rigo	Lloseta-Santandreu, 5	Fiat	138.146	Cerrada	2.ª	8,8	Id.
4113	14 " "	Victoriano Mascaró Vaquer	Palma-G. Ortega	Dion Bouton	39.587	Omnibus	3.ª	18,8	S. P.
4114	16 " "	Pedro Serra Bannasar	La Puebla-Mayor, 125	Nash	139.639	Sedan	2.ª	19,	Particular
4115	16 " "	José Noguera Llull	Palma-Aragón, 92	Ford	385.949	Sedan	2.ª	17,9	Id.
4116	16 " "	Joaquín Rovira Truyols	Palma-San Jaime	Ford	254.791	Sedan	2.ª	13,5	Id.
4117	16 " "	Juan Pieras Carbonell	Palma-Hornabeque, 4	Peugeot	248.622	Sedan	2.ª	11,7	Id.
4118	16 " "	Luis Colom Domingo	Palma-G. Maura, 21	Fiat	138.124	Cerrada	2.ª	8,8	Id.
4119	16 " "	Rafael Estarellas Perelló	Palma-Calatrava, 50	Mathis	261.826	Cabriolet	2.ª	15,6	Id.
4120	16 " "	Bernardo Bonet García	Palma-Espilari	Chevrolet	4.996.332	Carga	3.ª	16,3	Id.
4121	16 " "	José Piña	Artá-Cantons, 4	Chevrolet	4.639.335	Carga	3.ª	16,3	Id.
4122	20 " "	Juan Benavent Aranda	C. del Puerto-Campanario, 11	Brasier	30.212	Sedan	2.ª	8,5	Id.
4123	20 " "	Antonio Salvá Salvá	Lluchmayor-Salón, 75	Brasier	30.150	Sedan	2.ª	8,5	Id.
4124	20 " "	Juan Bannasar Salas	La Puebla-Capitán, 29	Brasier	20.279	Sedan	2.ª	10,9	Id.
4125	20 " "	Francisco Aulet	Lluchmayor-Borne, 1	Fiat	110.800	Abierta	2.ª	8,8	Id.
4126	20 " "	Juan Verger Reus	Palma-Plateria, 5	Fiat	138.177	Cerrada	2.ª	8,8	Id.
4127	21 " "	Catalina Simonet de Galanto	Palma-Huertos, 36	F. N.	568	Sedan	2.ª	10,9	Id.
4128	23 " "	Guillermo Borrás Palmer	Palma-Montenegro, 9	Delage	1.021	Sedan	2.ª	20,5	Id.
4129	23 " "	Guillermo Borrás Palmer	Palma-Montenegro, 9	Delage	2.181	Falso-Cabriolet	2.ª	16,4	Id.
4130	24 " "	Miguel Crespi Pons	La Puebla-Plaza, 40	Brasier	20.419	Sedan	2.ª	10,9	Id.
4131	24 " "	Ramón Ballester Massanet	S. Servera-P. Servera, 50	Lorge	1.968	Torpedo	2.ª	8,4	Id.
4132	24 " "	Francisca Pastor S. Juan	Palma-Sol	Citroën	6.531	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4133	27 " "	Juan Ferrer Jener	Inca-G. Luque, 44	Chevrolet	4.951.769	Carga	3.ª	16,4	Id.
4134	27 " "	Salvador Verger Porcel	Calviá-Ses Angorfes	Chevrolet	4.973.924	Carga	3.ª	16,3	Id.
4135	27 " "	Rafael Mestre Vives	Palma-Bonanova, 1	Nash	133.983	Sedan	2.ª	19,	Id.
4136	27 " "	Jaime Puig Barceló	Andraitx-Alfonso XIII, 25	Citroën	26.810	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4137	27 " "	Juan March Monjo	Palma-Zanglada, 8	Osmobile	E. L.-3.008	Sedan	2.ª	20,	Id.
4138	27 " "	José Rosselló Pons	Palma-Huertosa, 12	Renault	5.723	Sedan	2.ª	12,8	Id.
4139	29 " "	José Aguiló Segura	Pollensa-J. Diaz, 4	Donnet	57.225	Sedan	2.ª	9,2	Id.
4140	29 " "	Melchor Cabot Cabot	Sóller-Isabel II-33	Renault	5.274	Sedan	2.ª	12,8	Id.
4009	12 " "	Pablo J. Triay Goñalons	Ciudadela-V. Carmen 17	Buick	2.268.461	Sedan	2.ª	21,3	Id.
4010	12 " "	Pedro Casasnovas Castor	Mahón-Conquistador, 8	Chevrolet	4.997.536	Sedan	2.ª	16,3	Id.

Palma 4 de diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de noviembre de 1928.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA LA DE VENTA
1417	José Villalonga	Antonio de Salas y de Milans	Palma, 2 de Mayo 39	2 Noviembre 1928
2579	Guillermo Palmer Moll	Miguel Carmen Moranta	Palma, Rodriguez Arias 19	2 » »
3176	Salvador Morell	Miguel Bosch Caldentey	Manacor, Mayor 30	2 » »
3146	José Noguera Llull	Gabriel Palmer Cabrer	Palma, Ca'n Marid San Jordi	2 » »
88	Gregorio Oliver Ramis	Matias Andreu Mulet	Algaida, Cuartel 1.º-18	23 Octubre »
2541	Guillermo Ferrer Payeras	Bartolomé Mateu Oliver	Inca, Antonio Fluxá 26	23 » »
1736	Bernardino Tomás Pons	José Torres Juaneda	Mahón, San Juan 48	23 » »
423	Domingo Vicente	Fernando Vilafranca	Barcelona, Roque 8	23 » »
2855	Lorenzo Dobon Lázaro	José Terres Borrás	Mahón, Doctor Orfila	27 » »
3818	Luis Colom Domingo	Juan Matas Bauzá	San Juan, Belisario 11	2 Noviembre »
1833	Antonio Compañy Gari	Luis Colom Domingo	Palma, Gabriel Maura	2 » »
2361	José Mora	Antonio Pascual Galmés	Manacor, Asalto 3	2 » »
1411	Bernardo Riera Sureda	Bernardo Balle Paris	Palma, Son Sardina	27 Octubre »
3419	José M.ª Bauzá de Mirabó.	Martin Mayol Gelabert	Sancellas, Mayor 57	27 » »
2666	Pedro Trias Mir	Juan Campins Campins	Consell, Ferrer 13	27 » »
2155	Bartolomé Ferrer Castell	Juan Rosselló Serra	Felanitx, Paseo de la Torre	27 » »
2783	Lorenzo Rosselló Simonet	Lorenzo Salamanca Perelló	Muro, San Juan 9	22 » »
3162	Juan Font Feliu	Antonio Palou Pons	La Puebla, Ancha 1 bis	27 » »
1111	Jaime Martorell Sampol	Juan Meliá Pons	Ciudadela, Negrete 6	3 » »
1111	Juan Meliá Pons	Juan Vilafranca Saltó	Ciudadela Isabel II 20	5 » »
3207	Magdalena Mesquida March	Francisco Bisquerra Botinas	Palma, San Miguel 207	31 » »
3703	Pedro Amorós Amorós	Francisco Bisquerra Botinas	Palma, San Miguel 207	31 » »
3703	Francisco Bisquerra Botinas	Magdalena Mesquida March	Palma, San Jaime 7	31 » »
2595	Juan Bennasar Llinás	Miguel Bennasar Costa	Palma, Apuntadores 94	31 » »
2223	Juan Cubells Picó	Alejo Rotger Piol	Felanitx, Pizá 6	2 Noviembre »
3478	José Noguera Llull	Juan Munar Bisellach	Inca, San Bartolomé 96	3 » »
2423	Baltasar Cortés	Jaime Bujosa Bauzá	Palma, Palacio 40, 2.º	9 » »
1776	Pedro Nicolau Pastor	Antonio Alemañy Roca	Andraitx, Cerdá 1	9 » »
3510	Luisa Kervizic	Cristóbal Serra Carbonell	Palma, Salas 28	9 » »
813	Bernardo Ferrer	Juan Cañellas Vallespir	Plá de San Jordi, S. Ferrer	9 » »
1460	Gabriel Vallori Garau	Pedro Ribot Dalmau	Palma, San Magin 158	6 » »
793	Francisco Homs	Pedro J. Sans	Palma, Larga 16	6 » »
1010	Melchor Cloquell Serra	Mateo Salom Pons	Lloseta, Paraiso 2	6 » »
3837	Gaspar Borrás	Nicolás Forteza Llopis	Manacor, Iglesia 5	6 » »
1106	Antonio Franco Mascaró	Lorenzo Jover Pons	Ciudadela, Muralla 4	12 » »
2176	Julia Triay Sancho	Juan Cardona Mercadal	Mahón, San Fernando 21	12 » »
3017	Juan Lladó Martorell	Joaquin Nicolau Artigues	Felanitx, Nueva 7	14 » »
2545	Amadeo Alós Millán	Luis Dachs Closas	Palma, Costa y Llobera 34	14 » »
3641	Antonio Ramis	Bernardo Tur Pujet	Ibiza, Constitución 11	14 » »
3071	Rafael Estarellas Perelló	Francisco Bisquerra Botinas	Palma, San Miguel 207	14 » »
1835	Francisco Bisquerra Botinas	José López Calza	Manacor, Rey 16	14 » »
2197	Victoriano Mascaró	Sebastián Amengual	Manacor del Valle, Son Nadal	14 » »
1946	Juan Juan Ferrá	Francisco Cheza Alemañy	Palma, Victoria Eugenia 30	14 » »
1142	Emilio Pujó	Miguel Crespi Ferragut	Palma, Olmos 123-1.º	15 » »
3807	Josefa Mayol Sanchez	Joaquin Torrebella Plubins	Palma, Armadans 49	15 » »
3155	Mateo Puigserver Vidal	Sebastián Antich Nicolau	Felanitx, M. Obrador 2	15 » »
1029	Sebastián Antich Nicolau	Mateo Puigserver Vidal	Campos del Puerto, Rincón 8	15 » »
1359	Ignacio Pomar Cortés	Francisco Pomar Forteza	Campos del Puerto, P. Pública 11	15 » »
3419	Martin Mayol	Sebastián Castell Simó	Calviá, Son Sech	12 » »
2777	José M.ª Mádico Pi	Agustin Bennasar Medina	Palma, P. de la Conquista	21 » »
3701	Mateo Ferragut Mulet	Pablo A. Vidal Oliver	Palma, A. Rosselló 103	21 » »
3915	Juan Homar	Antonio Rotger	Palma, Sol 27	23 » »
2597	Antonio Fuster	Gabriel Nicolau Mora	Palma, Sol 27	21 » »
3997	Mariano Alomar Bauzá	Miguel Caldentey Gralla	Porreras Nueva 28	20 » »
302	Francisco Mut Ramón	Rafael Pizá Bibiloni	Palma, Almudaina 13	20 » »
522	Francisco Munar Pons	Lorenzo Salamanca Perelló	Alaró, Ca'n Ros 3	20 » »
2505	Bartolomé Blanch	Juan Morey Llompart	Muro, San Juan 32	17 » »
3667	Damián Segura Barceló	Bartolomé Bosch Abudo	Andraitx, Predio Alqueria	24 » »
596	Sebastián Cañellas Gazá	Lorenzo Clar Fullana	Palma, Serriá 23	26 » »
816	Gabriel Carbonell (Gerente)	Guillermo Roca Waring	Palma, Serriá 23	27 » »
3029	Sociedad Gral. Mallorquina	Guillermo Roca Waring	Lluchmayor, Valle 82	27 » »
288	Nadal Bonet Rigo	Pedro Terrasa Rigo	Santañy, P. San José 11	27 » »

Palma, 4 Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 2764

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, las Ordenanzas Municipales de las diversas exacciones del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1929; estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Manacor 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Sebastián Ordinas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1929, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia con arreglo a lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto Municipal. Expirado el plazo anterior, podrán las personalidades determinadas por el artículo 301 del mismo cuerpo legal interponer reclamaciones contra el expresado presupuesto durante el término de quince días ante la Delegación de Hacienda de la Provincia de acuerdo a lo establecido por el mencionado artículo.

Manacor 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Sebastián Ordinas.

Núm. 2765

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, estará de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santañy a 3 de diciembre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.

Núm. 2766

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante la Comisión formada por el Sr. Alcalde y un Teniente de Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario se celebrarán a los ocho días transcurridos desde el de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán subastas públicas para el arriendo de los derechos y tasas para durante el ejercicio de 1929, sobre plazas, pescadería, mataderos y Almotacenia o repeso, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados que obren en las oficinas de este Ayuntamiento.

Las subastas de Plazas, Pescaderías y Mataderos tendrán lugar a la hora de las nueve de la mañana y las de romana a la hora de las 10.

Servirán de tipo de subasta las siguientes cantidades:

Puestos de Plaza, Pescadería y Matadero de la villa 3.333'50 pesetas, idem idem de la Alqueria Blanca 200 pesetas, idem idem del Llombars 55 pesetas; almotacenia y repeso de todo el término 175 pesetas. No se admitirá ninguna proposición que no cubra los tipos de subasta.

Caso de quedar desiertas en la primera subasta alguna de las mismas se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes de las primeras a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.

Los depósitos provisionales que habrán de constituir para tomar parte en las mismas son el 5 por 100 de dichas cantidades y los rematantes completarán las fianzas para elevarlas a definitivas hasta el diez por 100 del remate.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, extendiéndose en papel timbrado de la clase sexta (3'60 pesetas) presentándose a la mesa en pliego cerrado, acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional durante la media hora del comienzo de cada subasta.

Santañy 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.—P. A del A. P.—El Secretario, Juan Verger.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal que presenta con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santañy arrienda los derechos sobre..... el que sea por todo el año 1929, se comprometo a tomarlo por su cuenta satisfaciendo la cantidad de... (en letras)..... pesetas.

(Firma y fecha del licitador).

Núm. 2767

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y en el día inmediato posterior a los 20 de la inserción de este anuncio

en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta para el arriendo del servicio de recaudación y administración de las exacciones, impuestos y arbitrios municipales, sobre placas para carruajes, bicicletas y perros, desagüe de canalones en la vía pública, ocupación de la vía pública con escombros y andamios, entrada de carruajes en edificios de particulares y consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes de este término municipal correspondientes al próximo ejercicio de 1929, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará a la hora de las 11 de la mañana del día señalado bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente y del Secretario del Ayuntamiento bajo el tipo mínimo de 26.300 pesetas, no admitiéndose proposiciones cuya oferta sea inferior a dicha cantidad.

El depósito provisional que habrá de constituirse para optar a la subasta será de 1.315 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 6.575 pesetas, que podrá ser mediante depósito en dinero, valores públicos o hipotecas sobre fincas que respondan la garantía de la cuarta parte del tipo mínimo de la subasta a juicio del Ayuntamiento.

El rematante ingresará por doceavas partes anticipadas y por meses el importe del remate.

Las cantidades que se ingresen en las

arcas municipales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes, introducidas y consumidas en este término a partir del día 1.º de enero de 1929 hasta formalizado el contrato servirán de abono al rematante y minoración a la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, que se verificará con los requisitos y formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Para el bastantamiento de poderes a que hace referencia el artículo 13 de dicho Reglamento quedan designados todos los letrados en ejercicio de esta Isla.

Santañy 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.—P. A. de la A. P.—El Secretario, Juan Verger.

#### Modelo de proposición

Pliego de la clase sexta (3'60 pesetas).

D..... mayor de edad, y vecino de..... con cédula personal que acompaña enterado de las condiciones generales especiales y económicas que han de regir en la celebración y ejecución de la subasta para la recaudación de los derechos establecidos sobre placas de carruajes, bicicletas y perros, sobre desagüe de canales en la vía pública, ocupación de la misma con escombros, materiales de construcción y andamios, entradas de carruajes en edificios de particulares y arbitrios sobre el consumo de vinos y licores y carnes para durante el ejercicio de 1929, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia n.º..... y conforme con las mismas, me obligo a verificar los expresados servicios abonando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras)..... pesetas por todos los conceptos que ingresaré por doceavos partes anticipadas y por meses sugetándome en un todo a dichas condiciones.

Fecha y firma del proponente.

\*\*

Núm. 2757

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

*Edicto.*—Esta Audiencia provincial ha señalado de nuevo los días diez y once de enero próximo a las once para la celebración del juicio oral de la causa sobre hurto y estafa instruida contra Jaime Martorell Martorell; y mandado expedir el presente para la citación del perito mercantil D. Ramón Capdevila Gual y del testigo Pedro Ribas Suau, vecinos que fueron de esta Ciudad, hoy ausentes e ignorado paradero, para que los expresados días y hora comparezcan ante este Tribunal para declarar en el memorado juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perito y testigo, de ignorado domicilio, extendiendo y firmando la presente en Palma a cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Enriquez.

\*\*

Núm. 2758

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de jurisdicción voluntaria deducidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a cargo del que refrenda, deducidos por Doña Josefa Pellicer Pastor contra su marido Don José Patrón Clotet, ausente en ignorado paradero, sobre depósito de aquélla, en cuyos autos se ha dictado la siguiente=Providencia: Juez, Señor Fz. Moreda=Intímese a Don José Patrón Clotet que no moleste a su mujer Doña Josefa Pellicer Pastor ni a la depositaria Doña Mercedes Pastor bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar, hágase saber a Doña Josefa Pellicer Pastor, que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio, quedará sin efecto el depósito y será restituida a la casa de su marido; y dado el ignorado paradero de Don José Patrón, notifíquesele esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid y se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad. Lo acordó y firma SS.º doy fé.=Fz. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Y para que sirva de notificación en forma al Don José Patrón Clotet, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

\*\*

Núm. 2774

*Don Miguel Orfila Oliver, Juez municipal del pueblo de San Luis, en la isla de Menorca.*

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en resolución de veinte y cuatro del actual, dictada a instancia de Don Gabriel Pons Coll, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Villa-Carlos, en el juicio verbal hoy en periodo de procedimiento de apremio que sigue contra Don José Sintes Mercadal, mayor de edad, Carnicero, vecino de este pueblo, se saca a pública subasta por término de diez días por segunda vez, rebajándose el veinte y cinco por ciento del precio de su avalúo que fué de siete mil pesetas para que sirva de tipo, atemperándose a las demás condiciones que se dirán, la finca que a continuación se describe:

Finca urbana en la calle de San Esteban de este pueblo marcada con el número treinta formando esquina con la de Alemán donde tiene dos cocheras sin numerar, todo lo cual tiene veinte metros sesenta centímetros de fondo en la línea de la calle de Alemán siendo su frontis de nueve metros treinta centímetros y su dorso de quince metros diez centímetros con doce metros treinta centímetros en el centro, lindando: a la izquierda entrando con la calle de Alemán a la derecha con casa y patio de Bernardo Pons y Coll y al dorso con almacén de Juana Pons Seguí; y por su frente con la calle de San Esteban y casa de Bernardo Pons Coll. Esta finca pertenece a José Sintes Mercadal por herencia de su padre Benito Sintes Sintes en virtud del testamento del mismo y por haberla formado mediante escritura de veinte y tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, autorizada por el Notario de Mahón Don Francisco Andreu Orfila, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio ciento cincuenta y cinco, del tomo seiscientos treinta y tres, finca número setecientos sesenta y tres, inscripciones primera y segunda.

Tanto los títulos de propiedad como la certificación de cargas obran a los folios 10, 11, 12 y 13 de los expresados autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

#### Condiciones de la subasta

1.º El acto tendrá lugar el día veinte y uno de diciembre próximo y hora de las quince en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en los bajos de las Casas Consistoriales.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición precedente.

4.º Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad sin que tengan derecho a exigir otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dicho título.

5.º El rematante retendrá en su poder el importe de la carga preferente que pesa sobre dicha finca consistente en una hipoteca de cuatro mil quinientas pesetas de principal debiendo abonar el resto sin deducción alguna por concepto distinto del expresado.

6.º Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate así como los que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de traspaso y el pago del impuesto correspondiente a la Hacienda por la transmisión.

Dado en San Luis a veinte y seis de noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Gabriel Orfila.—P. S. M.—Antonio Bagur,

## Gobierno Civil de la provincia de Baleares

Continuación de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre próximo pasado.

Número de orden	Día	NOMBRES	VECINDAD	Licencia expedida		
				Caza	Perros	Armas
3626	14	Matias Arrom Sampol	Binisalem	1	»	»
3627	14	Juan Jaime Lliteras	San Lorenzo	1	»	»
3628	14	Sebastián Frontera Dols	Santa Maria	1	»	»
3629	14	Bartolomé Escandell Ferrer	Santa Eulalia	1	»	»
3630	14	Antonio Cardona Cardona	Id.	1	»	»
3631	14	Juan Mari Serra	Id.	1	»	»
3632	14	Guillermo Mari Reynés	Id.	1	»	»
3633	14	Ramón Ramón Guasch	San Francisco	1	»	»
3634	14	José Vingut Riera	Id.	1	»	»
3635	14	Bartolomé Estades Solivellas	Fornalutx	1	»	»
3636	14	Juan Tomás Amengual	Lluchmayor	»	»	1 Gda. Jurado
3637	14	Rafael Pizá Salóm	Sancellas	»	»	1
3638	15	José Sagreras Carlos	Palma	1	»	»
3639	15	Antonio Palmer Barrera	Id.	1	»	»
3640	15	Mateo Vidal Rigo	Santañy	1	»	»
3641	15	Cosme Radó Salóm	Id.	1	»	»
3642	15	Salvador Rigo Bonet	Id.	1	»	»
3643	15	Julián Bauzá Salóm	Id.	1	»	»
3644	15	Benito Burguera Vila	Id.	1	»	»
3645	15	Jaime Artigues Adrover	Id.	1	»	»
3646	15	Mateo Dupuy Janer	Inca	1	»	»
3647	15	José Mas Crucet	Id.	1	»	»
3648	16	Jaime Arróm Llabrés	Sancellas	1	»	»
3649	16	Vicente Planells Cardona	Ibiza	1	»	»
3650	16	Antonio Cardona Sala	San Rafael	1	»	»
3651	16	José Cardona Sala	Id.	1	»	»
3652	17	Antonio Noguera Roig	Palma	1	»	»
3653	17	Rafael Jimenez Esteban	Id.	1	»	»
3654	17	Gabriel Sabater Durán	Id.	1	»	»
3655	17	Jorge Rigo Nadal	Id.	1	»	»
3656	17	Jaime Salóm Llaneras	Id.	1	»	»
3657	17	Bernardo Villalonga Oliver	Id.	1	»	»
3658	17	Gaspar Verd Canet	Id.	1	»	»
3659	17	Miguel Daviu Salóm	Id.	1	»	»
3660	17	Bartolomé Roig Perelló	Id.	1	»	»
3661	17	Antonio Oliver Vidal	Id.	1	»	»
3662	17	Mateo March Ribas	Id.	1	»	»
3663	17	Miguel Barceló Salóm	Id.	1	»	»
3664	17	Antonio Socias Sastre	Id.	1	»	»
3665	17	Francisco Calafat Abraham	Id.	1	»	»
3666	17	Jaime Jaume Caldés	Lluchmayor	1	»	»
3667	17	Antonio Puig Salvá	Id.	1	»	»
3668	17	Miguel Oliver Mulet	Id.	1	»	»
3669	17	Juan Garcias Mataró	Id.	1	»	»
3670	17	Julián Clar Mulet	Id.	1	»	»
3671	17	Pedro A. Carbonell Torrens	Id.	1	»	»
3672	17	Jaime Sastre Clar	Id.	1	»	»
3673	17	Ignacio March Morell	Sóller	1	»	»
3674	17	Miguel Colom Cardell	Id.	1	»	»
3675	17	Jaime Colom Sampol	Id.	1	»	»
3676	17	Juan Arbona Vidal	Id.	1	»	»
3677	17	Francisco Castañer Reynés	Id.	1	»	»
3678	17	Salvador Sastre Sastre	Id.	1	»	»
3679	17	Lorenzo Ramis Gelabert	Id.	1	»	»
3680	17	Antonio Cañellas Crespi	La Puebla	1	»	»
3681	17	Bartolomé Pericás Serra	Id.	1	»	»
3682	17	Sebastián Rayó Crespi	Id.	1	»	»
3683	17	Cristóbal Ferragut Rotger	Pollensa	1	»	»
3684	17	Pedro Antonio Rotger Villalonga	Id.	1	»	»
3685	17	José Salas Estadas	Id.	1	»	»
3686	17	Martin Salas Miralles	Muro	1	»	»
3687	17	Juan Palau Muntaner	Id.	1	»	»
3688	17	Jaime Perelló Font	Id.	1	»	»
3689	17	Jaime Reus Marti	Alaró	1	»	»
3690	17	Antonio Vives Nebot	Artá	1	»	»
3691	17	Miguel Sard Servera	Capdepera	1	»	»
3692	17	Sebastián Nadal Ripoll	Binisalem	1	»	»
3693	17	Andrés Durán Buades	Inca	1	»	»
3694	17	Gregorio Barceló Pastor	Porreras	1	»	»
3695	17	Juan Bardoy Gomila	Felanitx	1	»	»
3696	17	Antonio Jaume Gelabert	Lloret V. Alegre	1	»	»
3697	17	Pedro Pomar Moncada	Santa Margarita	1	»	»
3698	17	Francisco Alomar Oliver	Sineu	1	»	»
3699	17	Pedro Juan Gemila Garau	Montuiri	1	»	»
3700	17	Gabriel Pont Font	Consell	1	»	»
3701	17	Miguel Palmer Ramón	Puigpuñent	1	»	»
3702	17	Juan Torres Ferrer	San Jorge	1	»	»
3703	19	Jorge Andreu Alcover	Palma	1	»	»
3704	19	Antonio Martorell Monar	Id.	1	»	»
3705	19	Rafael Calafell Mulet	Id.	1	»	»
3706	19	José Sureda Febrer	Manacor	1	»	»
3707	19	Vicente Caro Pérez	Id.	1	»	»
3708	19	Jaime Ballester Vaquer	Id.	1	»	»
3709	19	Pedro Perrelló Monserrat	Id.	1	»	»
3710	19	Antonio Llull Llodrá	Id.	1	»	»
3711	19	Juan Sastre Colom	Sóller	1	»	»
3712	19	José Canals Palou	Id.	1	»	»
3713	19	Francisco Magraner Berio	Id.	1	»	»
3714	19	Juan Nadal Vives	Id.	1	»	»
3715	19	Lorenzo Ferrer Vives	Pollensa	1	»	»
3716	19	Guillermo Rotger Cifre	Id.	1	»	»
3717	19	Bartolomé Cerdá Aloy	Id.	»	1	»
3718	19	Jaime Cifre Mercer	Id.	»	1	»
3719	19	Miguel Serra Arbona	Selva	1	»	»
3720	19	Pedro Antonio Rotger Mairata	Id.	1	»	»
3721	19	Lorenzo Ferragut Ordinas	Id.	1	»	»
3722	19	Bartolomé Vicens Mayol	Fornalutx	1	»	»
3723	19	José Puig Barceló	Id.	1	»	»
3724	19	Sebastián Vicens Mayol	Id.	1	»	»
3725	19	José Capó Capó	Santa Margarita	1	»	»
3726	19	Sebastián Fornés Quetglas	Id.	1	»	»
3727	19	Gabriel Bisellach Amer	Inca	1	»	»
3728	19	Andrés Beltrán Alsina	Id.	1	»	»